



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUALA, 12 ENE 2007

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 547/06 caratulado “
ADQUISICIÓN LIBROS SECRETARIA LEGAL”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución de Presidencia N° 298/06 se Autorizó la
adquisición de los libros textos requeridos por la Secretaría Legal

Que en virtud de la conformidad obrante en la factura, se presume que los
bienes han sido entregados de acuerdo a lo solicitado.

Que la firma RUBINZAL- CULZONI SA ha elevado las facturas C
N° 0001-00396963 y 0001-00396964 por la suma de pesos tres mil ochocientos ocho
(\$3.808.-) y cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 447), respectivamente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las
erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i)
de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

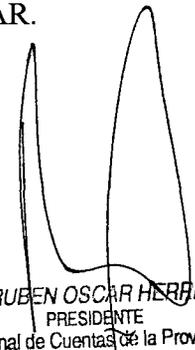
EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las facturas C
N° 0001-00396963 y 0001-00396964 por la suma de pesos tres mil ochocientos ocho
(\$3.808.-) y cuatrocientos cuarenta y siete (\$ 447), respectivamente, a la firma
RUBINZAL CULZONI SA, por los motivos expuestos en los considerados.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria 4.45.450 –
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 08/2007


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia